

CÁTEDRA “ARTURO RAMOS ROMERO” EN PARANINFO DE LA U. DE GUADALAJARA

En el marco de la celebración del nonagésimo cuarto aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917 El Colegio de Abogados Jus Semper Loquitur, de Jalisco A.C. convoca a la conferencia magistral: “Reformas Constitucionales relacionadas con la impartición de Justicia” a cargo del Lic. Jorge Humberto Chavira Martínez y la Juez Martha Muro Arellano, dentro de la Cátedra de Derecho Constitucional “Arturo Ramos Romero”.

El evento permite la entrega del premio al Mérito Jurídico al Lic. Maestro Jorge Humberto Chavira ex titular del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco y al Lic. Gerardo Martín Franco Castro actual director de los departamentos jurídicos de la Comisión Federal de Electricidad en la entidad, y la entrega del premio al Mérito Legislativo al Lic. Diputado Federal Maestro José Trinidad Padilla López.

En el evento se contó con la presencia de los señores José Anselmo Rábago Castro, la señora Alejandra Gómez Arce, Ma. Guadalupe Emilia Martín Amaya, el Lic. Mario Saucedo, Lic. Xavier Zaragoza Núñez miembros del Colegio Jus Semper Loquitur de Jalisco, A.C. así como Los Notarios Manuel Bailón presidente del Colegio de Notarios de Jalisco, Lic. Arturo Ramos Arias, notario e hijo del prócer Arturo Ramos Romero.

Colegio de Abogados entrega presea “Arturo Ramos Romero” y reconocimiento a Lic. Jorge Humberto Chavira Martínez, Lic. Gerardo Martín Franco Castro y Lic. José Trinidad Padilla López, en la presentación de la Cátedra del mismo nombre.



Se contó con la representación del Presidente del Supremo Tribunal de Jalisco Lic. Celso Rodríguez González con la presencia de la Lic. María Carmela Chávez Galindo.

Edificio de Rectoría de la Universidad de Guadalajara.



“Conferencia sobre Reformas Constitucionales en materia de impartición de Justicia”

Sumario

CÁTEDRA "ARTURO RAMOS ROMERO" EN PARANINFO DE LA U. DE GUADALAJARA

Desde El Paraninfo.
Entre la Razón y el Entendimiento...

Mundo Académico & Magisterial

Rescate de la Academia en México... "El Camino".

Justicia & Alternativa

Justicia Alternativa.

Poder Judicial & Jalisco

Jalisco debe aprobar los juicios orales. ¿Todos somos culpables?

Notarios & Públicos

Colegio de Notarios de Jalisco.

ICONO

Editado por
Alta Corporativo Editores,
S.A. de C.V.

Director-Editor
Alvaro López Tostado
alta@iconogdl.com

Edición
Grupo Corporativo
BALAM

Domicilio
Av. Alberta #1975
Fracc. Colomos Providencia
CP 44660
Guadalajara, Jalisco
México

www.iconogdl.com
comentarios@iconogdl.com

Circulación "Sólo Suscriptores"

Licencias y registros en Trámite.
ICONO asume toda responsabilidad de los contenidos expresados en sus páginas en versiones impresas y digitales. Derechos de réplica escribir a comentarios@iconogdl.com

Edición dedicada a:
Don Álvaro López Salas
Ortuño

Desde El Paraninfo.

Catedráticos, personajes que se destacan por su servicio a la sociedad, a la comunidad y que merecen nuestro reconocimiento y estima permanente ¡Felicidades!



Lic. Jorge H. Chavira.

Xavier Zaragoza miembro fundador del Colegio de Abogados Jus Semper Loquitur, de Jalisco A.C. Dedicó una vez por año a reconocer el trabajo de destacados personajes de nuestra entidad en



Lic. José T. Padilla.

Guadalajara Jalisco. Esta vez haciendo referencia y tributo entregando reconocimiento y medalla que lleva el nombre de otro gran personaje Don



Lic. Gerardo M. Franco.

Arturo Ramos Romero. Hoy estos hombres dedican su vida a labores que marcan grandes retos superados, en trabajo social, académico y profesional ante todo. Dignos merecedores de



Lic. Manuel Bailón.

muchas otras menciones. Este es un impulso para que e su acontecer cotidiano sigan ejerciendo con valor, civismo y patriotismo una vocación que reconocemos hoy y siempre.



Álvaro López Tostado.

Entre la Razón y el Entendimiento...

Por Alvaro López.

comentarios@iconogdl.com

"Evoluciones de la sociedad, aplicación de ejercicios desde el poder Judicial que exige, cambios que aseveren una mejor impartición de Justicia, un real equilibrio entre poderes y una auténtica independencia de poder Judicial en México, no supeditado al Ejecutivo y el presupuesto del Legislativo".

Nuestra evolución exige cambios de las leyes en forma permanente. Aunque la base de toda ley son "Los 10 mandamientos", el ejercicio de la justicia requiere leyes especiales, ah-doc a las circunstancias del ejercicio del individuo en su interactuar con la sociedad.

Poco a poco entiendo mejor las perspectivas y los esquemas de Los Poderes en México. Los institucionales, los de la constitución y los de FACTO.

En un país donde avanzamos en democracia con la creación de instituciones como el IFE

(El TRIFE), la exigencia de un Poder Judicial no supeditado al poder Ejecutivo y mucho menos al presupuesto que le asigna y acota el Poder Legislativo, aún hay distancia que recorrer, aún hay ejercicios que deben de ser realizados para lograr un equilibrio real social institucional.

La participación como ciudadano activo y dinámico en esquemas de aprendizaje de todos los días, me lleva al Paraninfo de mi ciudad donde tres hombres son merecidamente homenajeados con emblemas y signos que tienen también nombre, persona e historia. "Arturo Ramos Romero" maestro de Derecho antes que muchas cosas marca dirección, pasión y escuela social, ejemplo que permite a personajes como los que están presentes en esta edición 47 de ICONO que celebra a la vez el 94 aniversario de la promulgación de nuestra carta magna, nuestra Constitución de

1917.

Hoy el maestro Jorge Humberto Chavira Martínez expone 14 leyes con iniciativas presentadas que requieren de su aprobación en el poder Legislativo, simplemente para un mejor ejercicio y aplicación de Justicia.

Seguimos ciudadanizando este medio, seguimos aportando conocimiento y referencia a nuestra sociedad que siempre requiere de información que le permita referir su criterio, su opinión y su acervo.

Editorial

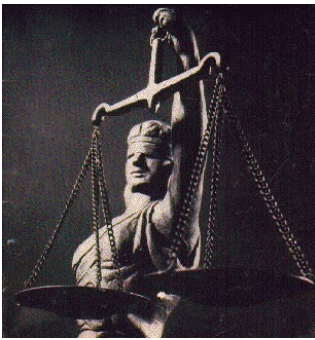


Abril de 2011

www.iconogdl.com / comentarios@iconogdl.com

Rescate de la Academia en México... "El Camino".

No es sencillo el identificar rutas y caminos certeros que nos lleven a ¡mejores calidades de vida!



Después de incursionar en temas ciudadanos, en información que nos permita identificar personajes e instituciones todo esto producto de una

profunda insatisfacción en los niveles de vida que en nuestro entorno se deterioran a pasos agigantados veo por donde esta la solución.

Hace algunos días se escribió en estos mismos páneles de exposición que México y en sus entornos de evoluciones más que corrupción se ven bajos niveles de preparación, especialmente en aquellas personas que operan, ejercen una función pública, donde la política

intenta resolver la falta de capacidad de los ejecutivos de la administración pública.

La película "Presunto Culpable" hoy expuesta en un sin fin de plataformas de difusión revela eso... falta de capacidad, sumado a otros preceptos que se han arraigado como lo es la indiferencia, el cinismo y la falta de compromiso por ser mejores cada día.

En México hay que capacitarnos y hay que

capacitar, a lo largo y a lo ancho del país, a lo alto de nuestras instituciones y a la planta en general.

Hay que hacer el ejercicio desde los académicos hasta los estudiantes, desde las plataformas familiares que les permitan a los padres de familia ser mejores personas, capacitarles, enseñarles...

La teoría debe de ir con la práctica y esta debe de depender de estructura simple, más que de

cadena de mando de oferta y accesibilidad fomentada con actitudes y personas que tienen la vocación de ser estudiosos y querer transmitir los conocimientos a los demás.

La tarea no es sencilla, pero quienes hemos incurrido en la aventura, es infinitamente satisfactoria, es muy relevante y nos hace mejores personas en muchos aspectos.

**POR TI,
UNA TELEVISIÓN
DIFERENTE**

cuarentaycuatro
UDG | TV

La señal de todos

La señal de todos

**POR TI,
UNA TELEVISIÓN
DIFERENTE**



Arturo Ramos Romero

Nace en Etzatlán, Jalisco en 19011. Forma parte de una familia de 16 hermanos, huérfano a temprana edad emigra a Guadalajara donde con esfuerzo, constancia y trabajo físico logra el anhelo de ser abogado en la Universidad de Guadalajara.

Firme en convicciones y coherente con su persona logra con "Tere" Arias Cano

consolidar un matrimonio que inicia en 1938 donde habrá de consolidar cuatro generaciones de "Arturo Ramos" a la par de ocho hijos, veinte nietos y quince bisnietos.

Abogado titulado con todos los honores y magnificas notas, se inició de inmediato en la Judicatura, dentro de un peregrinar en diferentes

estados. Inicia su carrera en el Juzgado de 1ª Instancia de Ixtlán del Río, Nayarit, regresando a Guadalajara, Jalisco y regresando otra vez al mismo Nayarit, pasando por Aguascalientes donde más tarde llega a ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

En la academia y trabajo político es Fundador y

dente del centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) y Secretario de Divulgación Ideológica del PRI en el Estado. Diputado por la XLIX Legislatura, Presidente Municipal de su tierra.

Catedrático de la Facultad de Derecho de la UDG por más de 35 años impartiendo cursos de "Teoría General del Estado", "Derecho Civil", "Procedimientos Penales" y "Derecho Constitucional".

Fundador y Presidente de la Sociedad de Egresados de la Facultad de derecho de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, Fundador y Vice-Presidente de la Barra de Abogados "Ignacio L. Vallarta".

Poseedor de la medalla "Mariano Otero" y "Ignacio L. Vallarta" Conferidas por la Universidad de Guadalajara, por haber cumplido treinta años de docencia universitaria. Notario Titular 52 de la municipalidad de Guadalajara desde 1960.

Autor del libro "Estructuras Jurídicas Institucionales de México ante Realidades Gubernativas y Socio-Políticas" Editado por la UDG.





Rafael Castellanos Primer Titular del Instituto de Justicia Alternativa en Jal.

Rafael Castellanos rindió protesta minutos después de la votación por cédula de legisladores. Expuso que en un plazo de dos meses podría comenzar a atender los primeros casos de mediación de conflictos, lo que permitirá reducir el trabajo en los juzgados locales.

Jalisco cuenta con una Ley de Justicia Alternativa desde hace dos años y medio. La ley ha tenido dos presupuestos, pero ninguno se ejerció porque no se había creado el instituto. En enero de 2008 se publicó la primera legislación, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009. La ley sufrió dos modificaciones en su redacción, una en 2009 y otra el año pasado.

Castellanos fue electo con el aval de todas las fracciones partidistas en el Congreso del Estado; su nombre fue el único que apareció en la votación a pesar de ser 29 los candidatos que compitieron por el cargo. Su nombramiento ya había sido cuestionado por otros aspirantes, como Pedro Serratos, quien fungiera como director de Penales durante el sexenio del ex gobernador panista, Francisco Ramírez Acuña y, quien hasta hace unos días era la carta fuerte de Acción Nacional para el puesto.

Castellanos detalló que necesitará una plantilla laboral de entre 60 y 80 personas y que en un plazo máximo de dos

Por unanimidad, los 36 diputados presentes en la sesión plenaria del Congreso local designaron ayer a Rafael Castellanos como director del Instituto de Justicia Alternativa.



Lic. Rafael Castellanos nuevo titular en Jalisco del Instituto de Justicia Alternativa.

meses se podrán atender los primeros casos en el Instituto de Justicia Alternativa que, aunque existe en la ley, carece de infraestructura.

Ante ello, dialogará con el titular del Poder Judicial de la entidad, Celso Rodríguez, a fin de encontrar algún inmueble que pueda fungir de manera temporal como el espacio físico de la institución.

Rafael Castellanos: 60



Lic. Rafael Castellanos.

años, Abogado por la UdeG, con Maestría en Derecho Privado y Financiero. Corredor público desde 1982 y notario público a partir de 1989:

Primer director del Instituto Cultural Cabañas (1982).

Representante del PRI ante Vocalía Ejecutiva del IFE (2000-2005) y el IEPC. ExPresidente interino de la Federación Mexicana de Fútbol (1988).



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
GRUPO PARLAMENTARIO

Aprobadas las modificaciones a la ley de Justicia Alternativa.

Con fecha 7 de diciembre del pasado 2010, por unanimidad, el Congreso del Estado aprobó hoy el dictamen de decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley de Justicia Alternativa, para garantizar que la calificación o sanción a los convenios que se proyecten para resolver controversias, sean registrados en calidad de sentencia ejecutoriada de la manera más justa, mediante la intervención de un tercero, con los menores obstáculos legales posibles.



A esta legislación, que tiene por objeto agilizar la aplicación de la justicia por la saturación de procedimientos en los tribunales, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Justicia que preside el diputado Luis Armando Córdova Díaz, destacan, entre las modificaciones, que una vez sancionado y registrado el convenio en el Instituto de Justicia

Alternativa, se pueda exigir su cumplimiento forzoso ante un juez de primera instancia en la vía y términos establecidos en los códigos procesales.

También se estableció que en materia penal no procederá el trámite del método alternativo respecto a las conductas que son graves, aun cuando sean cometidas

en grado de tentativa. Asimismo, la recusación al prestador del servicio del sistema alternativo por las mismas causas que se prevén para los jueces, conforme a los códigos de procedimientos civil y penal, según sea el caso.

La justicia alternativa va a resolver conflictos en materia civil, familiar y penal. En materia civil,

una vez validado el convenio por el Instituto, éste va a ser homologado a la categoría de sentencia ejecutoriada, y para el caso de incumplimiento del mismo, podrán acudir ante un juez de primera instancia para llevar a cabo la ejecución forzosa, y si es cumplido, las partes obtienen lo acordado.

En materia penal, la diferencia es que sólo son susceptibles de resolver a través de un método alterno las conductas que el código establece como no graves, como las lesiones simples o injurias. Si es un procedimiento ya iniciado con una averiguación previa de por medio, se suspende por 30 días este trámite o el proceso, según sea el caso.

Se establecen cuáles son las leyes de aplicación supletoria, como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y los códigos procesales, es decir, en lo no previsto por la Ley de Justicia alternativa.

Instituto de Justicia Alternativa.

El Instituto de Justicia Alternativa es un órgano del Poder Judicial competente y rector en materia de medios alternativos de justicia con autonomía técnica, así como administrativa y con las facultades y atribuciones establecidas en la ley. Asimismo, registrar y sancionar los convenios realizados en los centros de mediación para que sean considerados como sentencia ejecutoriada.

La responsabilidad y representación del Instituto de Justicia Alternativa que estará a cargo de un Director General, el cual será nombrado por el Congreso del Estado y deberá reunir los mismos requisitos que exige la Constitución Política para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Justicia.

Durará en el cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola

oportunidad, en igualdad de circunstancias con todos los demás aspirantes, para desempeñarlo por otro término igual.

El Director será quien lo presida; dos representantes del Poder Ejecutivo, que serán designados por el Gobernador, preferentemente de la Procuraduría General de Justicia del Estado o de la Procuraduría Social; dos representantes del

Poder Judicial, que serán el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o a quien designe, así como un juez de primera instancia designado por el Consejo de la Judicatura; también dos representantes del Poder Legislativo que serán los presidentes de las comisiones de justicia y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos o quienes designen.

El Secretario Técnico

sólo tendrá derecho a voz, a menos que supla al Director General en las funciones de Presidente del Consejo.

Todos sus integrantes no perciben salario, ya que los cargos son honoríficos, aunque sí es remunerativo para el Director, salvo que presida el Consejo.



Lic. Javier Hidalgo y Costilla.



Antecedentes que destacan bondades de la justicia alternativa.
Por el Legislador Lic. Javier Hidalgo y Costilla.

8 de Marzo de 2006. En rueda de prensa, el diputado Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, Javier Hidalgo y Costilla Hernández dio a conocer el anteproyecto de Ley de Justicia Alternativa, que pretende conciliar y resolver de manera gratuita los conflictos en materia civil, penal (sólo de querrela de parte o reparación del daño), mercantil y familiar de los jaliscienses, sin la intervención de un juez y sin acudir a abogados.

Diputado Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.

Hidalgo y Costilla manifestó que el procedimiento será sencillo, ágil, económico y flexible, en donde un mediador escuchará de manera individual a las partes involucradas y posteriormente de manera conjunta, para finalmente celebrar un convenio. Aspecto importante es que no habrá términos con materia judicial y los involucrados no estarán sujetos a formalidades como en los juicios contenciosos.

Agregó que el Instituto o las sedes regionales tendrán facultades de elevar los convenios a categoría de sentencia ejecutoriada, es decir que

ya no se admitirán otros recursos y la resolución será definitivamente para una de las partes; de haber incumplimiento, se podrá acudir con dicha sentencia al Supremo Tribunal de Justicia o a los Juzgados para que se lleve a cabo en forma coactiva el cumplimiento de las prestaciones.

La conclusión de un conflicto podría darse en una sola sesión y como máximo la Ley determina tres meses para emitir una resolución final, aunque en casos excepcionales se podría ampliar hasta un mes más. El diputado Hidalgo y Costilla explicó que la justicia alternativa será más rápida y económica que los juicios contenciosos.

Los principios que rigen a la justicia alternativa

propuesta por la Comisión de Justicia son: voluntariedad, que sólo la utilizarán los que así lo deseen y que en cualquier momento podrán declinar de continuar con este procedimiento; confidencialidad, que no se deja un precedente de las actuaciones y hay obligación de las partes de la secrecía; accesibilidad, todos podrán utilizarla; legalidad y sobre todo economía, ya que no tendrá costo para los usuarios.

Con respecto al ordenamiento, el diputado explicó que comprende cinco capítulos: Disposiciones Generales; Prestadores de Servicios de Justicia Alternativa; Instituto de Justicia Alternativa; Procedimientos y Sanciones.

El Instituto de Justicia Alternativa será un organismo autónomo, tanto en el aspecto técnico como de funciones, pero será dependiente del Poder Judicial; estará conformado por un Presidente, al que se le pedirán los requisitos de un magistrado, un Secretario Técnico y tres directores: de Medios Alternativos de Justicia, de Certificación y del área Administrativa.

En el interior del Estado se instalarán Centros de Mediación Regionales que estarán a cargo de directores regionales, que deberán reunir los requisitos que los jueces en el Consejo General del Poder Judicial. Para llevar a cabo la justicia alternativa se instalará un Instituto en la zona metropolitana y centros regionales en el interior del Estado.

Justicia Alternativa

Consejo de la Judicatura dentro del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa.

El Consejo de la Judicatura tendrá designó al juez, Séptimo de lo criminal, Alejandro Guevara Pedroza, quien formará parte del Instituto de Justicia Alternativa de Jalisco. Esto es de acuerdo a lo acordado el pasado 28 de febrero del presente año por parte del Congreso del Estado.



Lic. Miguel Gutiérrez Barba.

El Artículo 29 de la citada Ley de Justicia Administrativa es muy clara al señalar, que el Consejo estará integrado por un Director General, dos representantes del Poder Ejecutivo, dos representantes del Poder Judicial, y dos representantes del Poder Legislativo. Como consecuencia de todo lo anterior, el consejero maestro Miguel Gutiérrez

Barba, presidente de la Comisión de Carrera Judicial, propuso al pleno, al representante del Poder Judicial, el Juez de Primera Instancia, maestro Alejandro Guevara Pedroza, quien se desempeña como Juez Séptimo de lo Penal.

Se dejó en claro que éste puesto es honorífico y no devengará salario alguno. La propuesta fue aprobada

por el consejero maestro, Luis Enrique Villanueva Gómez, la consejera Gabriela de León Carrillo y el consejero maestro Miguel Gutiérrez Barba.

Francisco Medina Ascencio

Francisco Medina Ascencio nació en Arandas, Jalisco, el 22 de octubre de 1910. Al año se mudó a la ciudad de Guadalajara, en donde realizó sus primeros estudios. Cursó la carrera de Leyes y también la carrera

de Economía, y al terminar esa preparación se fue a trabajar a la capital del país, a ejercer la carrera de leyes en juzgados con Adalberto Padilla.

En la década de los años

cuarenta escribe sus dos únicas novelas: *Vidas forjadas* y *Vocación Heroica*, luego funda el Periódico mensual *El Arandense*, de la Ciudad de México, mismo que dirigió de 1946 a 1953. Ingresó en la Barra

Mexicana de Abogados y en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Francisco Medina regresó a Guadalajara a trabajar con Agustín Yáñez en 1953. Desempeñó el cargo de Tesorero del Estado durante los 6 años en que Yáñez fue gobernador. Después trabajó 3 años con Juan Gil Preciado, y 3 años después fue Presidente Municipal de Guadalajara.

En 1955 regresa a su actividad pedagógica en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Guadalajara y en 1959 crea y funda la Casa Hogar para niños desamparados.

Después de haber sido Presidente Municipal de Guadalajara, fue electo Gobernador del Estado, cargo que tuvo entre 1965 y 1971. Durante ese periodo Medina Ascencio realizó importantes obras como el Periférico de la zona metropolitana, el Aeropuerto Internacional de Guadalajara y Puerto Vallarta, la carretera costera Barra de Navidad-Vallarta; creó el Corredor Industrial del Salto-Ocotlán-La Barca y puso en marcha las Fiestas de Octubre en Guadalajara. Logró la realización del gasoducto Salamanca-Guadalajara y la interconexión del al sistema eléctrico nacional, evitando los riesgos de "apagones" ó cortes eléctricos en Jalisco. Construyó más de 700 aulas escolares, inició el sistema de grandes colectores y apoyó la realización de Plaza del Sol, primer centro comercial de América Latina, impulsando a empresarios Jaliscienses para su creación.



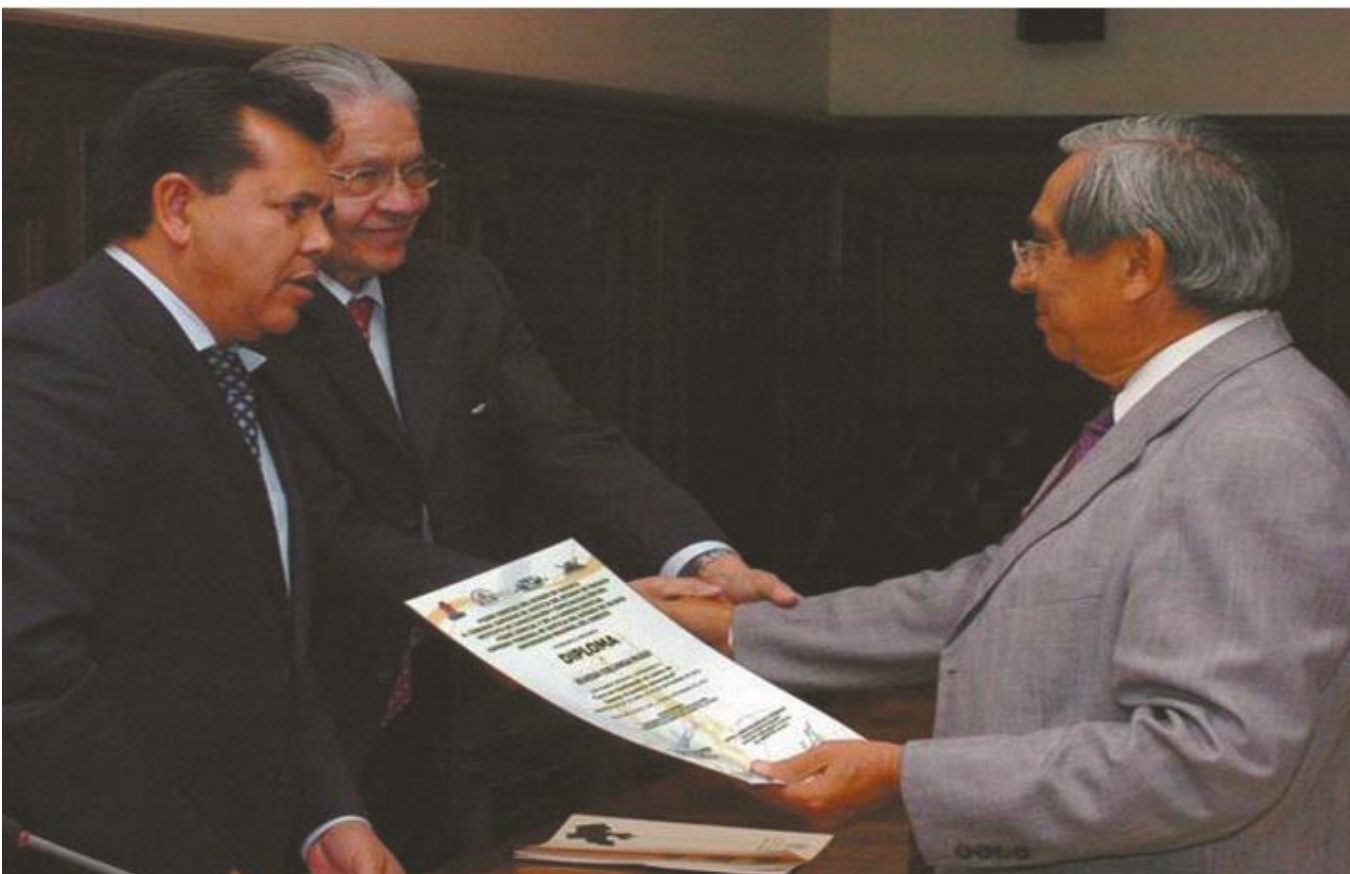


Entregan constancias sobre juicio oral impartidos por el Tribunal de Oaxaca



El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, magistrado Celso Rodríguez González, presidió la entrega de constancias a los participantes de los cursos sobre juicio oral que se llevaron a cabo en coordinación con el Poder Judicial del Estado de Oaxaca y la Universidad del Suroeste.

La entrega de constancias correspondió a: "Curso de habilitación de Jueces para el Sistema Acusatorio Adversarial" y el "Curso de capacitación para el personal administrativo de los juzgados de garantías y de juicio oral".



Acompañó al Magistrado Presidente del STJ, Rodríguez González, el Magistrado Aurelio Núñez López, integrante de la Novena Sala en materia Civil y de la Comisión de Capacitación, Actualización y Profesionalización del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



Jalisco debe aprobar los juicios orales, indicó Celso Rodríguez.

La justicia escrita en México “está agotada”. Así se evidencia en el documental Presunto Culpable. Por ello, es necesario “empujar” para que se concrete la reforma penal que autorice los juicios orales en Jalisco, advirtió el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Celso Rodríguez González.



Magistrado Presidente Celso Rodríguez González.

Desde marzo de 2009 se presentó una iniciativa por parte del gobernador Emilio González, para expedir un nuevo Código de Procedimientos Penales, en el que se incluyen los juicios orales.

Cabe recordar que el Código Penal en el estado data de 1982.

El magistrado presidente del STJE dijo que si los legisladores consideran que hay algunos temas “por enriquecer”, si se necesita que al proyecto de ley se le hagan cambios, en su momento estarán siendo complementados por el mismo poder legislativo.

En este momento, el primer paso poner en marcha el Instituto de Justicia Alternativa, como una etapa previa, para luego arribar a los juicios orales. Otro detalle que indica CRG es que los juicios orales no pueden aplicarse de inmediato. Agregó que el Congreso

local puede aprobar el dictamen respectivo y declarar una vacatio legis, es decir, un lapso de entre dos y tres años, antes de que entre en vigor, con la idea de que se consolide el trabajo del Instituto de Justicia Alternativa.

Según Rodríguez, la mediación en los juicios con el Instituto de Justicia Alternativa permitirá “bajar” hasta 95 por ciento de la carga de expedientes en algunas materias.

Uno de los problemas actuales que enfrenta la impartición de justicia en Jalisco, es que por ejemplo un juzgado familiar tiene 1,300 expedientes por desahogar al año. Donde la capacidad se

ejerce solamente entre novecientos y mil casos por año.

La media que se recomienda a escala nacional es que cada juez atienda 600 expedientes. Rodríguez expresó que Presunto Culpable “es una crítica, es una reflexión para todos nosotros y no sólo para las autoridades que imparten justicia”.

Por lo pronto, él ya se preparó para poner el ejemplo. Hace unos días obtuvo el grado de doctor en derecho, con una tesis que versa precisamente sobre la mediación. Además, en la Ciudad Judicial, próxima a inaugurarse, se habilitarán 20 juzgados orales.

¿Todos somos culpables? Por Miguel Carbonell.

Está a punto de estrenarse a nivel nacional el doloroso testimonio del caso de Antonio Zúñiga, grabado por Roberto Hernández y Layda Negrete.



Miguel Carbonell.

El sistema penal mexicano se está cayendo en pedazos. Todas las estadísticas disponibles nos señalan el deficiente funcionamiento de las distintas etapas con las que se pretende prevenir y sancionar las conductas que son definidas como delitos por la ley.

La Policía no vigila adecuadamente o está penetrada por grupos organizados de criminales, los ministerios públicos no

saben integrar, custodiar y presentar debidamente las pruebas, los jueces son negligentes en el desempeño de sus funciones y los reclusorios se rigen por la más absoluta ley de la selva.

El resultado es un Estado de derecho simulado, en el que no existe ningún seguro de vida para nadie: cualquiera puede ser víctima de la delincuencia o de las autoridades que supuestamente deben

protegernos. El problema comienza en los aspectos más obvios. Hasta hace unos meses, en el número de emergencias de la Policía de Ciudad Juárez no contestaba nadie después de las ocho de la noche. Según datos de un estudio del CIDE, en el Estado de México y en el Distrito Federal, cuando un ciudadano llama al número de la Policía pidiendo que acuda una patrulla, en la mitad de los casos no acude nadie.

Cuando en efecto la patrulla llega, lo hace con un retraso de tiempo tal que permite que los presuntos delincuentes ya se hayan dado a la fuga. Incluso cuando pretende funcionar de forma correcta, el sistema penal suele equivocarse: no son pocos los inocentes que, por no haberle dado dinero a la Policía, al Ministerio Público o al juez, están en la cárcel. Se ha presentado a nivel nacional el doloroso testimonio del caso de

Antonio Zúñiga, grabado por Roberto Hernández y Layda Negrete. El documental se llama Presunto culpable y todos los ciudadanos que estén preocupados por su seguridad y por el futuro del país deberían verlo.

Hernández y Negrete nos ofrecen la evidencia de un caso solamente, pero como ése debe haber miles. Lo que refleja la historia de Toño Zúñiga es que cualquiera puede ser acusado, sin pruebas científicas de ningún tipo sino sobre la base de simples rumores, de haber matado a otra persona y habrá un juez que sea capaz de condenarlo no una, sino dos veces a 20 años de prisión. De ese tamaño es el problema penal en México.

Me refiero a la llamada reforma de los juicios orales, que en realidad abarca muchos otros temas y problemas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



La Sociedad: Beneficiarios del cambio de Sistema de Justicia.

El presidente de la Mexican American Bar Association, Víctor M. Acevedo, Defensor de Oficio del Condado de Los Ángeles, en Estados Unidos de América, señaló aquí que la población de Jalisco y México serán los beneficiados por el cambio de sistema de justicia al Sistema Acusatorio Adversarial, por su transparencia y apertura.

Acevedo encabezó un grupo de funcionarios de la Fiscalía de Los Ángeles, que vinieron a Guadalajara para ofrecer a funcionarios de Jalisco sus conocimientos en juicios orales, participaron también el Fiscal Efraín Aceves y el defensor Rigoberto J. Arréchiga, quienes ofrecieron el taller para Juicios Orales "Trial Advocacy Skill" a personal y funcionarios del Poder Judicial de Jalisco, en el salón de plenos Ignacio L. Vallarta, del Palacio de Justicia.

El defensor Acevedo señaló en esta segunda visita, "lo que estamos analizando es que nosotros estamos tomando mayor conocimiento del sistema mexicano, lo que nos está ayudando a compartir el conocimiento y entrenamiento que

nosotros tenemos y hemos elegido aquel que es lo más pertinente para esta etapa en la que Jalisco está emigrando al Sistema de Justicia Adversarial".

Apuntó que la Mexican American Bar Association se ha comprometido a estar continuamente en Jalisco para ofrecer la experiencia del sistema de justicia de Estados Unidos, "y, conforme vengamos otra vez, porque tenemos pensado hacer visitas muy seguidas aquí a Jalisco, vamos a exponer nuestro sistema de justicia, mientras que ustedes deciden cuáles herramientas legales les convienen, para incorporarlas en el sistema jalisciense".

Explicó que los miembros de la Mexican American Bar Association, que colaboran

en diferentes instancias de la justicia de los Estados Unidos, han participado en conferencias, talleres y seminarios sobre juicios orales y reconoció que el mayor interés de los participantes son las bondades del sistema adversarial y la transparencia.

Expresó que una de las virtudes que le ha dado mayores éxitos al sistema de justicia de los Estados Unidos ha sido la confianza en las autoridades, "allá en Estados Unidos la gente tiene mucha confianza en las autoridades".

Apuntó que la corrupción es uno de los elementos que daña la confianza de la población en sus autoridades y reconoció: "lo que sea de cada quien, en todo sistema existe la corrupción, pero la cultura

americana es muy dada a seguir todos los pasos de la ley, sin quebrantarlos, sin querer sacar ventaja, entonces el sistema está muy establecido en ese aspecto, eso minimiza la posibilidad de que haya corrupción", dijo.

En el taller para Juicios Orales "Trial Advocacy Skill", el Dr. Efraín Aceves, Fiscal de Distrito, explicó que el Condado de Los Ángeles, resulta ser la mayor concentración humana de los Estados Unidos, con una población mayor a los 10 millones de habitantes, y a través de un proceso electoral se elige al Fiscal del Condado que cuenta con más de mil fiscales que atienden a la población de 88 ciudades.

Justicia Alternativa



www.fundacionsnjuandedios.mx



“No amemos con puras palabras y de labios afuera, sino verdaderamente y con obras. Esto nos dará la certeza de que somos de la verdad”. 1 Juan 3, 18

www.fundacionsnjuandedios.mx



ANTECEDENTES DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

La creación de este órgano fue en atención a las peticiones e inquietudes de los notarios jaliscienses frente a la formación de un órgano llamado “Real Colegio de Escribanos de México” dentro del territorio de la Nueva España en el año 1792, éste tuvo la finalidad de concentrar a los escribanos y crear un fuerte figura de representación ante las autoridades.



Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

El 7 de noviembre del 1851 se crea por decreto número 221 el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. Los escribanos jaliscienses al ver la funcionalidad de dicha afiliación intentaron la creación de una sociedad similar en el año de 1836 pero sin el éxito esperado, así pues, en marzo de 1848 se decretó con número 115 la regulación de la actividad de los escribanos dentro del Estado.

Posteriormente el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Joaquín Angulo, publicó el decreto 221 en el cual se establecía el “Colegio de Escribanos de Jalisco”. Su patrono sería San Juan Evangelista. La libre afiliación, la creación de una academia que promoviera y difundiera el conocimiento acerca de la noble labor del escribano y otras normas más constituían el marco jurídico al cual los escribanos estarían adscritos.

Antecedentes del Notariado en la Nueva Galicia.

Hablar de los antecedentes del notariado nos remonta a la conquista y a la colonización. Los escribanos acompañaron con su testimonio a los primeros colonizadores en la conquista de pueblos, fundación de conventos y ciudades y una serie de hechos que contribuyeron a las primeras modificaciones en nuestro territorio mexicano.



El primer indicio legal de las actuaciones notariales se dio en consecuencia de la aplicación de las "Instrucciones de la villa de Colima" que estableció Hernán Cortés para la integración del derecho español en la Nueva Galicia, este documento mandaba que todos los hechos serían registrados por un escribano: la evangelización y el

trato a los naturales, la impartición de justicia y la administración de las riquezas.

Al conseguir la denominación de Estado Libre y Soberano de Jalisco hubo formación, organización y consolidación de nuevos grupos sociales que conformaron una nueva población que se encargó del desarrollo político y económico.

Con las innumerables reformas los cambios se materializaron; su sistema de gobierno su centralizador a través de doce Intendencias, se reorganizó el sistema fiscal, y también la

labor notarial tuvo sus modificaciones aunque aún se usaban las leyes de la Indias se integraban las leyes de creación local, fue así como en 1825 dado el 29 de abril el Congreso del Estado emitió el primer arancel que contempló el cobro de derechos a los que debían sujetarse los escribanos diferenciando cuotas para los distintos actos jurídicos que realizaban.

Una de las reformas más significativas fue la suspensión del cargo notarial a causa de ineptitud o malicia, y aún más importante, la aceptación de los escribanos se daría sólo aquéllos con calificación

de probidad y buena fe, previo informe de los síndicos procuradores. La actividad notarial se fue desarrollando y perfeccionando por medio de decretos, circulares y órdenes hasta llegar a nuestros días para conformar la noble institución que representa el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

Mision y Vision del Colegio de Notarios de Jalisco.



Su misión es auxiliar el desempeño de la función notarial en nuestro estado, manteniendo el más alto nivel de profesionalismo y ética, además de promover los valores esenciales para hacer de este gremio un notariado respetable, unido y comprometido con su función de originar la legalidad y proteger la seguridad jurídica de los jaliscienses.

Realizar acciones encaminadas a ampliar y proporcionar el fácil acceso a los servicios notariales, brindar una

mejor información en cualquier momento al público en general a las autoridades así como a los agremiados.

Como Visión:
Brindar un servicio con la más calidad, eficiencia y productividad al ciudadano, garantizando siempre seguridad jurídica en todos sus trámites, con apoyo de las tecnologías de la información.

Para posicionarnos como el Colegio de Notarios más sobresaliente del Notariado latino.

Objetivos

1- Mantener los principios en los que se sustenta la institución del notariado, con la finalidad de afianzar los valores jurídicos de seguridad y certeza que para su pacífica convivencia requiere la comunidad.

2- Asegurar el respeto de la honorabilidad de los notarios en el ejercicio regular de su actividad.

3- Velar por la sujeción de los notarios a las normas jurídicas y a las reglas

de ética en vistas a la prestación de un servicio eficiente.

4- Representar en forma exclusiva a los notarios colegiados atendiendo a la defensa de los derechos de los notarios y a su bienestar moral y material.

5-Capacitar a nuestros agremiados constantemente en las nuevas tecnologías de la información para optimizar su función.

Colegio de Notarios de Jalisco

General San Martín
#227
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44140.

Tel / Fax:
(0133) 3882 1080
www.notariosjalisco.org.mx

Colegio de Notarios de Jalisco



Historia

Servicio Social.

En beneficio de los ciudadanos de escasos recursos el Colegio de Notarios del Estado del Jalisco ofrece Servicio Social, esta ayuda es proporcionada por medio de dependencias gubernamentales.



Tales como: Atención ciudadana: DIF, IJAS, Ayuntamientos municipales, Secretaría de Educación Pública,

conjuntamente en programas federales en pro de la población en general, como el mes del testamento y escrituración a bajo costo, siempre apoyando a la economía personal de los jaliscienses

EXTRA

Los organismos antes mencionados son los encargados de realizar el estudio socio económico y canalizar a los favorecidos a nuestras instalaciones donde se le asignará un notario, el cual se encargará de su seguridad jurídica sin costo alguno de honorarios.

Además participamos

Arancel Notarial Oficial para el año 2010.

Actualizado al 1º enero 2010.

Artículo 133.- Los honorarios que cobren los Notarios en ejercicio de sus funciones, no deberán exceder de lo que establece el siguiente arancel:

I. Por la autorización de escrituras o actos notariales de valor determinado, que no tenga señalada cuota especial en este arancel, la cantidad de \$2,421.60 Además, sobre el importe de la operación y en su caso cuando se trate de inmuebles, tomando como base la cantidad que resulte mayor entre el

valor fiscal, el precio de la operación o el avalúo: conjuntamente en programas federales en pro de la población en general, como el mes del testamento y escrituración a bajo costo, siempre apoyando a la

economía personal de los jaliscienses.

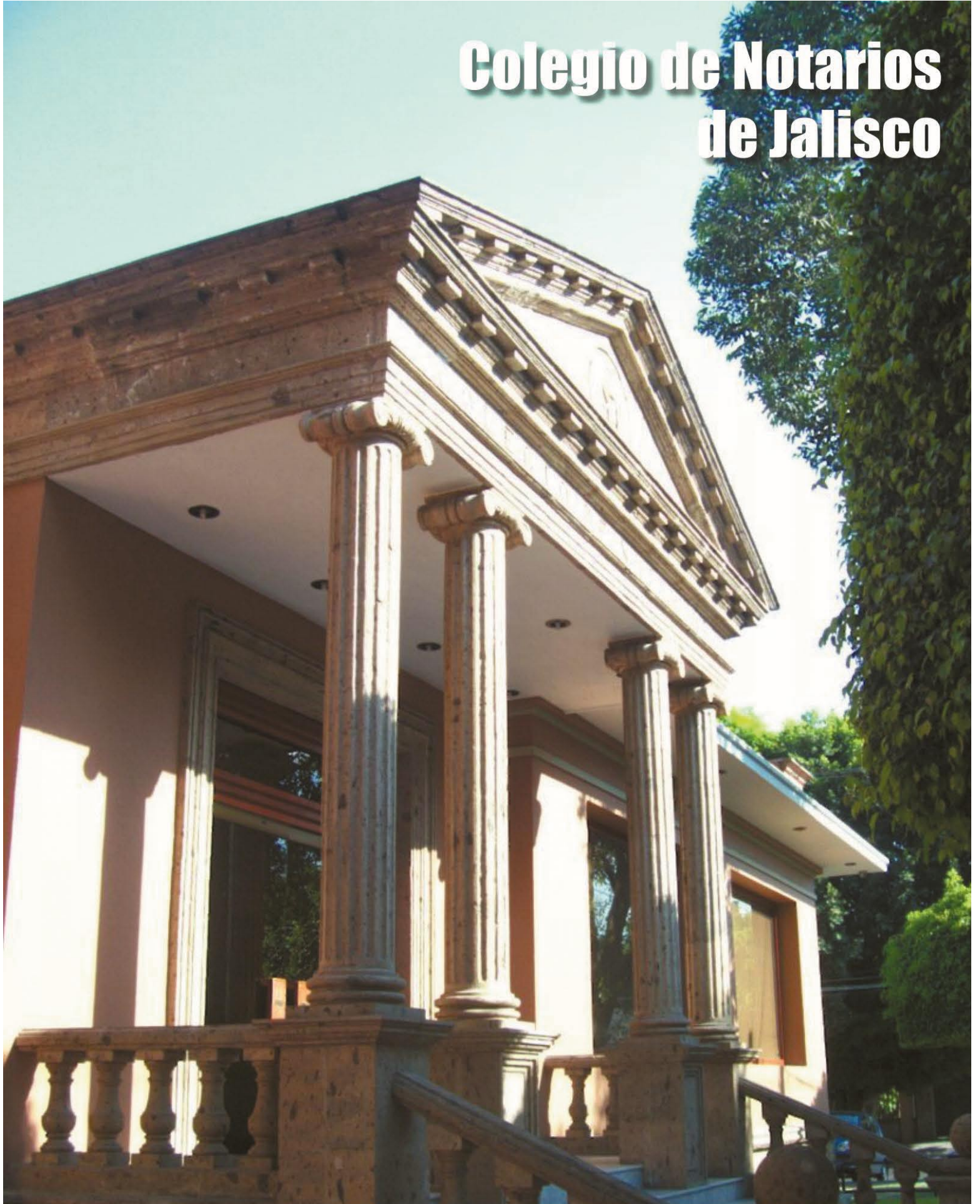
Para mas información a detalle sobre los aranceles notariales es necesario consultar la página oficial del colegio de Notarios del Estado de Jalisco

por internet en www.notariosjalisco.org.mx/publico/arancel.html

| Inferior | Superior | Cuota fija | Tasa marginal sobre el excedente inferior |
|------------|-------------|------------|---|
| 0.1 | 484,320 | 2,421.60 | 2% |
| 484,320 | 968,640 | 12,108 | 1.5% |
| 968,640 | 2,421,600 | 19,372.8 | 0.85% |
| 2,421,600 | 3,632,400 | 31,722.16 | 0.65% |
| 3,632,400 | 4,843,200 | 39,592.36 | 0.50% |
| 4,843,200 | 24,216,000 | 45,646.36 | 0.25% |
| 24,216,000 | En adelante | 94,078.36 | 0.20% |



Colegio de Notarios de Jalisco



Colegio de Notarios de Jalisco

